



El Santander es condenado por retirar 12.100 euros de la cuenta de un cliente sin su autorización ni previo aviso

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Navalcarnero (Madrid) ha declarado en su sentencia de 30 de junio de 2021 que el Banco Santander deberá devolver los 12.100 euros (más intereses legales) que la entidad retiró de la cuenta de la actora “**sin autorización y sin previo aviso**”.

En opinión de la Juzgadora, el Banco Santander, como proveedor de servicios de pago del beneficiario, **quebrantó las buenas prácticas** y usos financieros.

Antecedentes

La actora es una empresa que tiene como objeto social la venta de todo tipo de maquinaria, accesorios y complementos para la fabricación de productos de madera.

En marzo de 2018, la actora recibió una orden de compra de una sociedad limitada por una máquina canteadora por importe de **50.000 euros** más IVA. Un mes después, la mencionada sociedad limitada abonó a la actora 5.000 euros más IVA, en concepto de **anticipo** del precio.

Fruto de lo anterior, la actora encargó la maquinaria solicitada a su proveedor, reservándola mediante el pago por transferencia de parte del precio de compra.

"Al haberse realizado la transferencia desde el Banco Santander al Banco Popular, entidad que formaba parte del Grupo Banco Santander, aquella ya se había ejecutado". (Foto: Valencia Plaza)

En julio, la actora recibió en su cuenta del Banco Santander una transferencia de la so ...

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)